



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

USHUAIA, 29/03/2023

VISTO el expediente N° SGLT-E-23023-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el Inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 3 -Servicios No Personales-, a los efectos de ser aplicado a la adquisición de equipos informáticos para ser destinados a la Unidad Auditoria dependiente de la mencionada Secretaría.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 376/23.

| |
|--------|
| G.T.F. |
| DG |
| PF |
| CFN |

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

| ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 376/23. | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|------------------|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|
| Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso | | | | | | | |
| UGC | Responsable | Inciso | Cod. Fto. | Crédito vigente | Aumento | Disminución | Crédito actualizado |
| UC2004 | Secretaria General Legal y Técnica | 3-Servicios no Personales | 3 | 26.628.400,00 | 0,00 | 3.000.000,00 | 23.628.400,00 |
| UC2004 | Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico | 4-Bienes de Uso | 3 | 1.500.000,00 | 3.000.000,00 | 0,00 | 4.500.000,00 |
| Totales | | | | 28.128.400,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 28.128.400,00 |

| |
|--------|
| G.T.F. |
| DG |
| PF |
| CFN |

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.